

FIRMADO

1.- PRESIDENTA PLENO, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 8 de Octubre de 2019
2.- SECRETARIA PLENO, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 8 de Octubre de 2019



DECRETO.- En la Villa de Calp,

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78.1 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO: Convocar sesión ordinaria del Pleno para el **lunes día 14 de octubre de 2019** (primera convocatoria), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las **17:00 horas**, con el siguiente orden del día:

I.- Parte resolutive.

1. Aprobación, si procede, del videoacta de la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2019.
2. Aprobación, si procede, del videoacta de la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2019.
3. Aprobación, si procede, del videoacta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2019.
4. Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía N.ºs 3723 y 3755, de fecha 11 y 12 de septiembre respectivamente, en los que se aprueba suspender las actividades escolares en los centros educativos los días 12 y 13 de septiembre por motivos meteorológicos.
5. Ratificar el Decreto de la Concejalía Delegada de Ordenación y Protección del Territorio N.º 3691/2019, de 10 de septiembre de 2019.
6. Aprobar el convenio de colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Calp para el desarrollo de programa Tourist info, a través del mantenimiento y actualización de dicha red de las oficinas de información turística del municipio.
7. Declarar de especial interés la obra expediente 2018/OBMEN/00761, y conceder una bonificación del 95% del ICIO.
8. Aprobar definitivamente la modificación del Anejo de Personal del presupuesto de 2019, para la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).
9. Aprobar el nombramiento de la Presidencia y de los representantes del Ayuntamiento en la Junta General y Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Abastecimientos y Servicios de Calpe, S.A.
10. Aprobar la designación de representantes del Ayuntamiento en la Asociación de Municipios Forestales de la Comunidad Valenciana.
11. Aprobar la designación de representantes del Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación del Instituto de Ecología Litoral.
12. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio Público.
13. Acordar la imposición de penalidades al contratista FCC MA, S.A. por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas del contrato del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las Playas de Calp.
14. Aprobación inicial del Plan Local de Quemas, redactado por la Mercantil Gea-Ambiental, S.C.
15. Aprobar la creación de un Registro de Programas de Actuación, Agrupaciones de Interés Urbanístico y Entidades urbanísticas Colaboradoras.
16. Aprobar la creación del Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar.
17. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2018.

FIRMADO

1.- PRESIDENTA PLENO, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 8 de Octubre de 2019
2.- SECRETARIA PLENO, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 8 de Octubre de 2019

18. Propuesta de Resolución de carácter tramite presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando se comprometa el Ayuntamiento a establecer los compromisos políticos, normativos y recursos económicos necesarios para paliar los efectos del cambio climático.
19. Propuesta de Resolución de carácter formal presentada por el Grupo Municipal Socialista, para que se proceda a habilitar una sala de estudio y ampliar el horario de apertura de la biblioteca municipal durante la época de exámenes de los estudiantes de esta localidad.
20. Propuesta de Resolución de carácter resolutorio presentada por el Grupo Municipal Defendamos Calpe, solicitando que por los Servicios Técnicos se realice un estudio sobre la viabilidad de una modificación del Plan General urbano que permita la obtención de vivienda de protección pública en régimen general de VPO, tanto en venta como alquiler.

II.- Parte informativa.

- 1.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde la celebración de la última sesión ordinaria.
- 2.- Dar cuenta de las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento.

III.- Parte de control y fiscalización del Pleno (art. 46.2 e) de la LRBRL:

- 1.- Mociones.
- 2.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Trasladar la presente resolución a todos los Concejales de la Corporación, significándoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndoles, que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. Ana M.^a. Sala Fernández, en el lugar y fecha de la firma, de lo que yo el Secretario Accidental doy fe.